



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2025-MDLP/AL

La Punta, 28 de marzo de 2025.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

#### VISTO:

El Informe N° 000314-2025-MDLP/GM-GDH-SSBS emitido por la Subgerencia de Salud y Bienestar Social; el Informe N° 000021-2025-MDLP/GM-OGPPMI emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones; el Informe N° 000043-2025-MDLP/GM-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 000136-2025-MDLP/AL-GM de la Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194º de la Constitución Política, modificado por la Ley de reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con este, se pronuncia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024. El Compromiso 1 del referido programa contempla “Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia”;

Que, con Resolución Directoral N° 0041-2024-EF/50.01 se aprueban las fichas técnicas y metas de los indicadores de los compromisos establecidos para el Tramo III del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cuyo vencimiento es el 31 de mayo del presente año;

Que, con Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, mediante el Informe N° 000314-2025-MDLP/GM-GDH-SSBS de fecha 06 de marzo de 2025, la Subgerencia de Salud y Bienestar Social, con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Humano, remite el Proyecto del Plan de Trabajo de 2025 – Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) Tramo III – PI 2024, para su revisión y trámite de aprobación;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Que, mediante el Informe N° 000021-2025-MDLP/GM-OGPPMI de fecha 25 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones concluye que *“Dado ya el inicio desde enero del 2025, de la ejecución del Tramo III del Compromiso 1 “Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia” del Programa de Incentivos, concluimos que el presente Plan debe ser aprobado con eficacia anticipada, a través de Resolución de Alcaldía para garantizar la sostenibilidad del cumplimiento de las metas de los indicadores del mencionado compromiso, cuya medición es mensual hasta mayo de 2025.”* Recomienda aprobarlo con Resolución de Alcaldía;

Que, mediante el Informe N° 000043-2025-MDLP/GM-OGAJ de fecha 25 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite su opinión legal, señalando que resulta procedente la aprobación del Proyecto de Resolución de Alcaldía que apruebe el Plan de Trabajo 2025 – Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia, correspondiente al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024 – Tramo III, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025, conforme el Informe N° 000314-2025-MDLP/GM-GDH-SSBS, la Subgerencia de Salud y Bienestar Social y el Informe N° 00021-2025-MDLP/GM-OGPPMI, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal, La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones, la Gerencia de Desarrollo Humano, la Subgerencia de Salud y Bienestar Social y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025, el Plan de Trabajo 2025 – Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia, correspondiente al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024 – Tramo III, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Salud y Bienestar Social el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)) y en la Plataforma del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**